



R.S.: 260/26

FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE LA COMUNITAT VALENCIANA
FEDERACIÓ DE TAEKWONDO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

ASUNTO: Elecciones Asamblea General FTCV

AA/TT: Miembros FTCV

NOTA INFORMATIVA

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FTCV

La Federación de Taekwondo de la Comunitat Valenciana informa de que el próximo domingo 20 de septiembre de 2026 se celebrarán las votaciones presenciales para la elección de integrantes de la Asamblea General de la FTCV.

Horario de votación:

De 10:00 a 14:00 horas, de manera ininterrumpida.

Mesas y lugares de votación:

CIRCUNSCRIPCIÓN DE VALENCIA

CENTRE DE L'ESPORT

Ronda Isaac Peral i Caballero, n.º 5

Parque Tecnológico

46980 Paterna (Valencia)

Podrán votar las personas incluidas en el censo electoral definitivo de los siguientes estamentos:

- Entidades deportivas: podrán señalarse un máximo de 14 candidaturas.
- Deportistas: podrán señalarse un máximo de 4 candidaturas.

CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA

La votación de la circunscripción única se realizará igualmente en:

CENTRE DE L'ESPORT

Ronda Isaac Peral i Caballero, n.º 5

Parque Tecnológico

46980 Paterna (Valencia)

Podrán votar las personas incluidas en el censo electoral definitivo de los siguientes estamentos:

- Técnicos-entrenadores: podrán señalarse un máximo de 2 candidaturas.
- Jueces-árbitros: podrán señalarse un máximo de 2 candidaturas.

CIRCUNSCRIPCIÓN DE ALICANTE

POLIESPORTIU DE COCENTAINA

Sala Polivalente, 1.ª planta izquierda

Avenida de Les Moreres, n.º 4

03820 Cocentaina (Alicante)

Podrán votar las personas incluidas en el censo electoral definitivo de los siguientes estamentos:

- Entidades deportivas: podrán señalarse un máximo de 5 candidaturas.
- Deportistas: podrán señalarse un máximo de 2 candidaturas.

En la circunscripción de **Castellón** no se celebrarán votaciones, al no resultar necesarias en ninguno de sus estamentos.

Documentación necesaria para votar

Las personas electoras deberán presentar ante la Mesa Electoral alguno de los siguientes documentos, en formato original:

- DNI.
- NIE.
- Pasaporte.
- Permiso de conducir con fotografía.



El documento deberá permitir comprobar adecuadamente la identidad de la persona votante. No serán válidas fotografías o copias del documento.

En el estamento de entidades deportivas deberá comparecer la persona que figure en el censo electoral definitivo como representante de la entidad.

La Mesa Electoral comprobará la identidad de cada votante, su inclusión en el censo electoral definitivo y su derecho a votar en el estamento y circunscripción correspondientes.

Las personas que hayan ejercido el voto anticipado electrónico no podrán volver a votar de manera presencial.

Las papeletas y los sobres oficiales estarán disponibles en las respectivas mesas electorales.

CONTACTO JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Correo electrónico: jef.taekwondo@tkdcv.es

Paterna 16 de septiembre de 2026

Fdo.: Alejandro del Val Gómez
Secretario de la Comisión Gestora de la FTCV
Secretario de la Comissió Gestora de la FTCV